

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiséis de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0427

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme la presente decisión, ingrese el proceso al Despacho para resolver sobre la ejecución de la sentencia.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7900

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 29 de agosto de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>069</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
